

**RECOMENDACIONES PARA LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO
SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IES LUIS BUÑUEL (MÓSTOLES)**

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:

Libros de consulta:

Aunque la prueba no estará basada en ningún manual en concreto, se recomiendan los libros de "Formación y Orientación Laboral" de las editoriales TuLibrodeFP, McGraw Hill, Editex o Edebé.

La prueba consiste en un examen tipo test:

El examen consta de 40 preguntas tipo test con cuatro posibles respuestas y una única respuesta válida. Las respuestas erróneas penalizan restando un tercio de las válidas. Las no contestadas no puntúan.

La respuesta elegida a las preguntas tipo test, debe escribirse de forma clara, en caso contrario, se tendrá por no contestada.

Se considerará aprobado el módulo cuando la nota sea igual o superior a 5. Esta calificación se expresa en números enteros, sin decimales.

Resultados de aprendizaje asociados al módulo de FOL y contenidos del mismo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS
(RD 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas).	(Su desarrollo podrá encontrarse en el Decreto 92/2012, de 30 de agosto, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior Correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas).
1. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	Gestión del conflicto y equipos de trabajo
2. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	Contrato de trabajo y relaciones laborales.
3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	Seguridad Social, empleo y desempleo.
4. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Evaluación de riesgos profesionales: Riesgos generales y específicos.
5. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Administración y	Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Finanzas.	Primeros auxilios.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
7. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	Orientación profesional y búsqueda activa de empleo.

Ejemplos de preguntas tipo test que se podrían incluir en el examen:

- El contrato de formación en alternancia tiene una indemnización de:
 - a) 12 días de salario por año trabajado
 - b) 8 días de salario por año trabajado
 - c) No tiene indemnización
 - d) 10 días de salario por año trabajado

- El tope de indemnización legal de un despido disciplinario calificado de improcedente para contratos posteriores al 12.2.2012 es...
 - a) 24 mensualidades
 - b) 12 mensualidades
 - c) 42 mensualidades
 - d) 45 mensualidades

- El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, considera que el nivel mínimo de lux en lugares de trabajo con exigencias visuales altas debe ser de:
 - a) 100 lux
 - b) 500 lux
 - c) 1000 lux
 - d) 200 lux

- Pilar presta servicios como taquillera en el cine de su localidad, y al tener que soportar a su riesgo los errores del cambio por la rapidez con que se efectúan los pagos, recibe una cantidad al final de mes. ¿Tal cantidad cotiza a la seguridad social?
 - a) Sí, pero solo se encuadra dentro de la BCCC.
 - b) Sí, computa a efectos de cotización en todas las posibles cantidades a tales efectos.
 - c) Sí, pero solo dentro de la BCCP.
 - d) No, las percepciones extrasalariales no cotizan nunca a la Seguridad Social.